



La convocatoria, publicada hoy martes en el BOE, estará abierta hasta el próximo 15 de septiembre

El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente abre el plazo para solicitar las ayudas del Plan Renove de maquinaria agrícola

- **El Plan de renovación del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente pretende ayudar a la modernización de tractores y máquinas automotrices**

01 de julio de 2017. El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA) abre, a partir de mañana, el plazo para la solicitud de ayudas del Plan Renove de maquinaria agrícola 2017, que finalizará el próximo 15 de septiembre. Este Plan de Renovación del parque nacional de maquinaria agrícola contará con un presupuesto de 5 millones de euros.

Las ayudas, convocadas hoy en el Boletín Oficial del Estado, permitirán subvencionar tractores agrícolas, máquinas automotrices para la recolección y para la aplicación de productos fitosanitarios y de fertilizantes.

También se otorgarán estas subvenciones para otras máquinas arrastradas y suspendidas, que permitan la realización de labores agrícolas de manera más respetuosa con el medio ambiente. Entre ellas las sembradoras directas, cisternas de purín con dispositivo de localización en el suelo y equipos de aplicación de productos fitosanitarios y de fertilizantes, que previamente hayan sido ensayados para comprobar la idoneidad de su distribución.

La cuantía de la ayuda será fija para sembradoras directas y cisternas de purín, por importe de 20.000 euros; de 6.000 euros para equipos de aplicación de productos fitosanitarios y de 4.500 euros para los de fertilizantes, sin que la ayuda supere en ningún caso el 30% de la nueva inversión.

Nota de prensa



En el caso de tractores y máquinas automotrices, la cuantía de la ayuda dependerá de la potencia en kW de las correspondientes máquinas achatarradas (95 euros por kW), con complementos en función de las emisiones contaminantes de las máquinas nuevas. Así mismo se complementará la ayuda en el caso de tractores antiguos sin estructura de protección homologada y para los tractores nuevos mejor clasificados energéticamente.

REQUISITOS

Para optar a estas ayudas directas, los solicitantes deberán ser titulares de una explotación agraria de una explotación agraria y comprometerse al achatarramiento de una máquina antigua, del mismo tipo que la nueva que se adquiera.

Las máquinas obsoletas deberán contar con más de 15 años de antigüedad en el caso de tractores y de 10 en el caso de las máquinas automotrices, computados entre la fecha de su primera inscripción como alta en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola (ROMA), y la fecha de solicitud de ayuda.

Los tractores o máquinas desechadas deberán estar en condiciones de uso y no de abandono. Para ello, se entregarán a un centro autorizado para la destrucción de vehículos al final de su vida útil, dándose de baja definitiva en el ROMA y en el Registro de vehículos.

Estas ayudas también requieren que el beneficiario haya estado inscrito en el ROMA durante el último año bajo la titularidad del solicitante de la ayuda, salvo en los casos de transmisión de la explotación o en los casos de primera incorporación de jóvenes. Además, deberán haber adquirido el nuevo tractor o máquina en fecha posterior a la publicación de la convocatoria de ayudas, y haber realizado su inscripción en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola en el momento de presentar la solicitud de ayuda.

Las solicitudes y la documentación requerida en las bases reguladoras deberán presentarse telemáticamente a través del enlace:

<https://www.pimarenove2017.es/>



MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

GABINETE DE PRENSA

CORREO ELECTRÓNICO

gprensa@mapama.es

Página 3 de 3

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.mapama.es

Pº DE LA INFANTA ISABEL, 1
28071 - MADRID
TEL: 91 347 51 45 / 45 80
FAX: 91 34755 80